REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. 1441 DE 2018

(25 OCT 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº 069 – MDN-COGFM-DIGSA-2018, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE LECTORES DE HUELLAS Y CÁMARAS WEB PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Debidamente nombrado mediante Resolución No. 1395 del 9 de Octubre de 2018 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General de Sanidad Militar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las Resoluciones Nos. 6302 del 31 de Julio de 2014, No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por las Resoluciones Nos 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de enero de 2018, 267 del 19 de enero de 2018, 1417 del 08 de marzo de 2018, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas que la modifiquen o adicionen,

Que el Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada en cuantía que se encuentre comprendida entre 0 a 10.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y en consecuencia está facultado para, adoptar las decisiones requeridas en el curso del presente proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que la Dirección General de Sanidad Militar requiere adelantar los procesos de contratación para el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos trazados para la vigencia 2018.

Que la Dirección General de Sanidad Militar requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE LECTORES DE HUELLAS Y CÁMARAS WEB PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR", siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que para el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 069-MDN-CGFM-DGSM-2018, la Dirección General de Sanidad Militar cuenta con los recursos para atender el presente compromiso, Para cubrir el objeto de este contrato, la Dirección General de Sanidad Militar cuenta con los recursos necesarios, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32018 de fecha 27 de junio del 2018, rubro presupuestal A-2-0-4-1-6 EQUIPO DE SISTEMAS REC 16, expedido por la Jefe de Presupuesto, por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($86.372.788,25) incluido, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos, etc.

Que en cumplimiento de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General de Sanidad Militar, elaboró y publicó los estudios previos, proyecto de pliegos y aviso de convocatoria en el portal de contratación SECOP II en el link descrito a continuación

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.2110898&isFromPublicArea=True&isModal=False el día 21 de Septiembre de 2018.

Que fueron presentadas observaciones al proyecto de pliegos, las cuales fueron resueltas y publicadas respectivamente en la plataforma

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y en dentro del traslado del proceso de selección, se publicó el acto administrativo de apertura y se publica los pliegos electrónicos, documentos que fueron publicados en el portal de contratación SECOP II en el siguiente link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.2110898&isFromPublicArea=True&isModal=False** el día 1 de Octubre de 2018.

Que dentro del traslado del proceso de selección, se presentaron Manifestaciones de intereses a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 069-MDN-CGFM-DGSM-2018, como estaba establecido en el cronograma del proceso, que de acuerdo a esto se consolido los oferentes que estaban interesados en participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 069-MDN-CGFM-DGSM-2018 dicha acta fue publicada el mismo día con el fin de informar al público el número de empresas que se habían presentado su manifestación, lo cual se publicó en el portal de contratación SECOP II en el siguiente link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.2110898&isFromPublicArea=True&isModal=False** el día 05 de Octubre de 2018.

Que en las empresas que manifestaron interés fueron las siguientes:

No.	EMPRESA	NIT
1	GRIZZLY GROUP SAS	900795486
2	ROBOTEC COLOMBIA S.A.S	800060313
3	SEGELEC SAS	830124841
4	PROTECH INGENIERIA	800156362
5	TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S.	900841376
6	A&A INGENIERIA S.A.S	9006507231
7	SEGURIDAD PERCOL LTDAQ	9002305976
8	INVERCON ND SAS	900339581

Que el cierre y apertura electrónica de las ofertas, se realizó el día 12 de Octubre de 2018 a las 10:00 am, presentándose la siguiente Empresas:

No.	EMPRESA	NIT
1	TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S.	900841376

Que la verificación y evaluación de las propuestas se realizó entre el 16 de Octubre y el 19 de Octubre de 2018, que después de realizada la evaluación por parte de los comités evaluadores se requirió subsanar documentos por parte de los comités evaluadores, que al requerir dichos documentos se reevaluó las ofertas de acuerdo a los documentos subsanados se procedió a publicar el informe de evaluación FINAL el cual fue publicado en el portal de contratación SECOP II el día 19 de Octubre de 2018, el cual se transcribe a continuación:

ITEM No. 2 CAMARAS WEB

REQUERIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1.1 Resolución Mínima de 6.0 megapixeles	CUMPLE
1.2 Sensor nativo de luz de 2 megapixeles	CUMPLE
1.3 Autoenfoque	CUMPLE
1.4 Ajuste inteligente de brillo para producir la mejor imagen en lugares con baja iluminación y/o Flash incorporado.	CUMPLE
1.5 Formato comprimido: JPEG (EXIF 2.2)	CUMPLE
1.6 Certificación USB 2.0 de Alta velocidad.	CUMPLE
1.7 Conexiones: Debe incluir cable USB que permita transmitir audio y video y que no requiera alimentación de corriente externa.	CUMPLE
1.8 Software necesario para instalación y configuración compatible con Windows XP – Windows 7 – Windows 8 o Superior.	CUMPLE
1.9 Se debe anexar la Ficha técnica correspondiente a la cámara WEBCAM ofertada e indicar el número de folio donde se encuentra.	CUMPLE
2. COMPATIBILIDAD	
2.1 El CONTRATISTA deberá garantizar la total compatibilidad de las cámaras ofertadas con el Software de afiliados desarrollado en Visual Basic 6.0. Aplicativo DGSM que actualmente está siendo utilizado por el Grupo de Afiliación y Validación de Derechos.	CUMPLE
2.2. El CONTRATISTA debe realizar la transferencia de conocimientos tecnologicos necesaria para que la DGSM pueda desarrollar el módulo de captura de foto por medio de las cámaras ofertadas inmerso en el código fuente del aplicativo DGSM	CUMPLE
3. GARANTÍA	
3.1 Doce (12) meses, a partir del recibo a satisfacción de los bienes.	CUMPLE
3.2 Durante el tiempo de la garantía el CONTRATISTA debe realizar el mantenimiento correctivo en la Instalaciones de la Dirección General de Sanidad Militar en un tiempo máximo de seis (06) horas después de ser reportada la novedad.	CUMPLE
3.3 El CONTRATISTA se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de veinticuatro (24) horas.	CUMPLE
3.4 En caso que la reparación del equipo tarde más de veinticuatro (24) horas, el CONTRATISTA debe suministrar en forma inmediata un equipo compatible con el sistema actual de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.	CUMPLE
3.5 Durante el periodo de la garantía, si pasados diez (10) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, EL CONTRATISTA en forma inmediata debe reemplazarlo definitivamente por uno nuevo de iguales o superiores características compatible con el sistema actual, sin costo alguno para la CONTRATANTE.	CUMPLE
3.6 Máximo dos cambios por fallas en los equipos y en caso de una tercera falla el CONTRATISTA se obliga a cambiar el equipo por uno nuevo sin costo adicional de iguales o superiores características.	CUMPLE
3.7 Durante el periodo de garantía el CONTRATISTA realizará todos los mantenimientos correctivos necesarios sin costo alguno para la CONTRATANTE.	CUMPLE
4. ACCESORIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
4.1 Debe incluir soporte para la WEBCAM.	CUMPLE

CERTIFICADO DE FÁBRICA:
El **OFERENTE** debe anexar certificación del fabricante vigente a la fecha del cierre del presente proceso contractual, donde conste que el oferente es distribuidor autorizado en Colombia de los

equipos ofrecidos y que cuenta con su respaldo. Dicha certificación debe contener la siguiente información:

- ✓ El nombre del Fabricante y el Nombre del proveedor autorizado.
- ✓ Dirección, Teléfonos, correo electrónico y ubicación de la sede principal fabricante y del proveedor autorizado.
- ✓ La fecha de aprobación de la autorización y referencia de su periodo de vigencia.
- ✓ Licencias para la activación de los lectores de huellas con su respectivo serial.

Observación evaluador:

CUMPLE con la certificación solicitada.

CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA:

El Contratista deberá expedir un certificado de garantía técnica donde garantice las cámaras web por un término de un (01) año, contados a partir de la recepción total de las mismas.

Cumple de acuerdo al documento anexo en la propuesta así:

TEST LATAM

Bogota D.C., 11 de octubre de 2018

Señores

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CIUDAD

Ref. Cumplimiento ITEM No. 2

Objeto: ADQUISICION DE LECTORES DE HUELLAS Y CAMARAS WEB PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR. Proceso N° 089-MDN-DGFM

Yo EDUARDO JAIRO GUERRERO PARDO con C.C N° 72285231 de Barranquilla. Actuando en representación legal de TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S. NIT N° 900841376-7, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogota D.C. me comprometo y certifico que para el ITEM 2(cámaras web) la garantía técnica será por un término de un (01) año contados a partir de la recepción total de las mismas. Dando cumplimiento a las especificaciones técnicas Anexo técnico y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

Acepto y me comprometo a cumplir.

Atentamente,

EDUARDO JAIRO GUERRERO PARDO
72285231 de Barranquilla
TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S
900841376-7
CL 132 A NO. 72 32
BOGOTA D.C.

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1.1 Resolución	500 DPI +/- 1% 256 niveles de gris (8 bits)	CUMPLE
1.2 Niveles de Gris	256 niveles de gris (8 bits)	CUMPLE
1.3 Área de Captura	Mayor o Igual a 400 mm2	CUMPLE
1.4 Óptica certificada	FBI PIV- IQS	CUMPLE
1.5 Salida (Digital)	Universal Serial Bus	CUMPLE
1.6 Potencia requerida (Digital)	5 V DC provisto por la PC vía puerto USB	CUMPLE
1.7 Algoritmo de generación y comparación de Templates	Incluido y Certificado MINEX	CUMPLE
1.8 Velocidad de comparación	Menor a 1 segundo	CUMPLE
1.9. Cumplimiento Art. 2 y 3 Ley 38/93	Mismo sistema AFIS y misma minucia (formato) utilizado por la Registraduría Nacional de Estado Civil para dactiloscopia	CUMPLE
1.10 Alto contraste	Cumplimiento con ANSI /NIST	CUMPLE
1.11 Generación de Minucia	El lector biométrico debe generar el formato (minucia), sin módulo de software adicional.	CUMPLE
1.12 Integración	El OFERENTE debe entregar la solución funcionando y operando correctamente con el módulo de afiliaciones del Software de afiliados, desarrollado en Visual Basic 6.0, aplicativo DGSM que actualmente está siendo utilizado por el Grupo de Afiliación y Validación de Derechos de la Dirección General de Sanidad Militar. Además de incluir tanto los seriales como sus respectivas licencias para la activación de los mismos.	CUMPLE
1.14 Soporte Sistemas Operativos	Windows XP – Windows 7 – Windows 8 o Superior.	CUMPLE
1.15 Ficha técnica	Anexar la ficha técnica	CUMPLE
2.GARANTÍA		CUMPLE / NO CUMPLE
2.1 Doce (12) meses.		CUMPLE
2.2 Durante el tiempo de la garantía el OFERENTE debe realizar el mantenimiento correctivo en la Instalaciones de la Dirección General de Sanidad Militar en un tiempo máximo de seis (06) horas después de ser reportada la novedad.		CUMPLE
2.3 El OFERENTE se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de veinticuatro (24) horas.		CUMPLE
2.4 En caso que la reparación del equipo demore más de veinticuatro (24) horas, el OFERENTE debe suministrar en forma inmediata un equipo compatible con el sistema actual de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.		CUMPLE
2.5 Durante el periodo de la garantía, si pasados diez (10) días, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el OFERENTE en forma inmediata debe remplazarlo definitivamente por uno nuevo de iguales o superiores características compatible con el sistema actual, sin costo alguno para la DGSM.		CUMPLE
2.6 Máximo dos fallas en los equipos y en caso de una tercera falla el OFERENTE se obliga a cambiar el equipo por uno nuevo sin costo adicional para la DGSM de iguales o superiores características.		CUMPLE
2.7 Durante el periodo de garantía el OFERENTE realizará todos los mantenimientos correctivos necesarios sin costo alguno para la DGSM.		CUMPLE

3	LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS MÁQUINAS.	CUMPLE / NO CUMPLE
3.1	El domicilio legal será la Dirección General de Sanidad Militar ubicada en la Carrera 10 No. 27 – 51 Residencias Tequendama, Torre Norte, oficina 310 (Contratación) en Bogotá D.C.	CUMPLE

Documentos:

CERTIFICADO DE FÁBRICA:

El **OFERENTE** debe anexar certificación del fabricante vigente a la fecha del cierre del presente proceso contractual, donde conste que el oferente es distribuidor autorizado en Colombia de los equipos ofrecidos y que cuenta con su respaldo. Dicha certificación debe contener la siguiente información:

- ✓ El nombre del Fabricante y el Nombre del proveedor autorizado.
- ✓ Dirección, Teléfonos, correo electrónico y ubicación de la sede principal fabricante y del proveedor autorizado.
- ✓ La fecha de aprobación de la autorización y referencia de su periodo de vigencia.

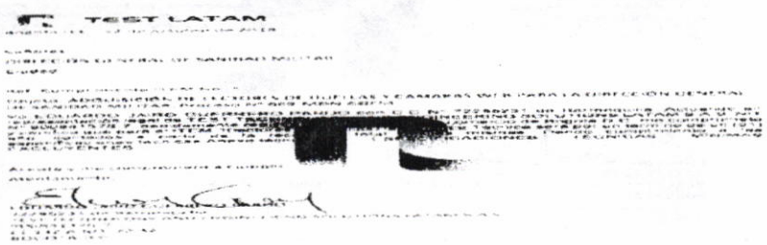
Observación evaluador:

CUMPLE con la certificación solicitada.

CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA:

El Contratista deberá expedir un certificado de garantía técnica donde garantice los lectores de huellas por un término de un (01) año, contados a partir de la recepción total de las mismas.

Cumple de acuerdo al documento anexo en la propuesta así:



4. PONDERACION TECNICA

OFRECIMIENTO DE CÁMARAS WEB ADICIONALES PARA LA ENTIDAD	**PONDERACION**
El proponente ofrece de 3 a 7 cámaras (sin costo adicional) cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral 2.2.	150
ORIGEN DE LOS BIENES PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	**PONDERACION**
Ofrecimiento de bienes y servicios 100% de origen nacional	70
Total	220

Nota: El oferente cumple con la oferta técnica, sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo y con la experiencia solicitada en documentos del proceso, de igual manera el oferente subsana el RUP con lo cual se verifica la experiencia cumpliendo con esto con la evaluación técnica.

TASD. CLAUDIA PATRICIA DIAZ RABA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 069-MDN-CGFM.DIGSA-2018

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ANEXO No.1		
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO		
PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALDIADA DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 069-MDN-CGFM.DIGSA-2018, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LECTORES DE HUELLAS Y CÁMARAS WEB PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		
TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S.		
ASPECTOS DE VERIFICACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP	SI	APORTA CERTIFICADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018 No. AA18640757 EL CUALSE ENCUENTRA FIRME A LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	SI	PRESENTA RUT NUMERO 14333500565 CON FECHA DE ACTUALIZACION 08 DE AGOSTO DE 2015
FORMULARIO No. 03 ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD PATRIMONIAL.	SI	PRESENTA FORMULARIO No. 03, CON LOS DATOS CONSIGNADOS Y FIRMADO POR EL REPRESENTATE LEGAL
FORMUALRIO No. 13 ACREDITACION CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, MULTAS Y SANCIONES.	SI	PRESENTA FORMULARIO No. 13 Y DESPUES DE VERIFICAR EN EL RUP Y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REREPRESENTACION LEGAL DE LA CAMARA DE COMERCIO. NO SE EVIDENCIAN MULTAS NI SANCIONES.
FORMUALRIO No. 08 ORIGEN DE LOS BIENES Y PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	SI	PRESENTA FORMULARIO No. 11 EN EL CUAL SE EVIDENCIA QUE CUMPLE CON EL INCENTIVO DE SERVICIOS 100% DE ORIGEN NACIONAL. DANDO CON ESTO UN 20% DE PONDERACIONADICIONAL AL TOTAL DE LA PONDERACION TECNICA Y ECONOMICA.
FORMULARIO No.04 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"	SI	PRESENTA FORMATO TOTALMENTE DILIGENCIADO.
FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.	SI	PRESENTA RESOLUCION No. 18762003446847
CERTIFICACION BANCARIA.	SI	PRESENTA CERTIFICACION DE BANCOLOMBIA NUMERO DE CUENTA AHORROS 10141692815

TASD. JUAN SEBASTIAN VARGAS CELY
Comité Economico y Financiero Evaluador

2. EXPERIENCIA OBJETO DE VERIFICACIÓN:

OBSERVACION DEL EVALUADOR:

CUMPLE, el oferente presenta Formulario No. 07 certificaciones de experiencia y son verificadas contra el RUP que fue subsanado.

FORMULARIO No. 7

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: **TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S.**

EXPERIENCIA CON RELACIÓN A CONTRATOS

FECHA INICIO	FECHA TERMINO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR	OBJETO	CONTRATANTE*	CONSECUTIVO EN EL (RUP)
05 JUN 2017	01 AGO 2017	57 DIAS	$ 149.540.000	FOLIO NO 2	SPECTRA INGENIERIA LTDA	14
04 SEP 2017	22 DIC 2017	109 DIAS	$ 273.600.000	FOLIO NO 3	SPECTRA INGENIERIA LTDA	15
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

FORMULARIO No 6
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo EDUARDO JAIRO GUERRERO PARDO identificado con cedula de ciudadanía No72285231 de Barranquilla en calidad de Representante Legal de la empresa TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S con Nit 900841376-7 certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 1111 de 2017 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes"

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 1111 de 2017 dependiendo del número de trabajadores

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable) de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución No. 1111 de 2017 Artículo 13

RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 Art. 13

CRITERIO	VALORACIÓN
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017 "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización de 100 %

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de contratante

La presente se firma a los DOCE (12) días del mes OCTUBRE del año 2017

Nombre Representante Legal EDUARDO JAIRO GUERRERO PARDO
Cedula de ciudadanía 72285231

ANEXO No. 2 INDICADORES

ACTIVO CORRIENTE *	$	253.268.000,000
TOTAL ACTIVO *	$	281.268.000,000
PASIVO CORRIENTE *	$	112.261.000,000
TOTAL PASIVO *	$	112.261.000,000
UTILIDAD OPERACIONAL	$	24.834.000,000
GASTOS DE INTERESES	$	-
VALOR PATRIMONIO	$	169.007.000,000
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL = (Pasivo Total / Activo Total) * 100 < 85%		40%
Activo Total	281.268.000,00	CUMPLE
Pasivo Total	112.261.000,00	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente > 1,37		2%
Activo Corriente	253.268.000,00	CUMPLE
Pasivo Corriente	112.261.000,00	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO RP = (UO/PT *0) rentabilidad del patrimonio mayor a 20,00%		15%
Utilidad operacional	24.834.000,00	CUMPLE
Patrimonio	169.007.000,00	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA=UO/AT *0 rentabilidad del activo mayor a 16,00%		9%
Utilidad operacional	24.834.000,00	CUMPLE
Activo Total	281.268.000,00	
COBERTURA DE INTERESES CI=UO/I >10 Cobertura de intereses mayor o igual a 2,00		0,0
Gastos de Intereses	0,00	CUMPLE
Utilidad operacional	24.834.000,00	
% DE PARTICIPACION	100%	
CAPITAL DE TRABAJO CT=AC-PC >100 CAPITAL DE TRABAJO mayor a 16,00%	$	140.261.000,0
Pasivo Corriente	141.007.000,00	CUMPLE
Activo Corriente	281.268.000,00	

TASD. JUAN SEBASTIAN VARGAS CELY
Comité Economico y Financiero Evaluador

ANEXO No. 3 CALIFICACION

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALDIADA DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 069-MDN-CGFM.DIGSA-2018, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LECTORES DE HUELLAS Y CÁMARAS WEB PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

TRM 02 DE OCTUBRE DE 2018	$ 3.087,34	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 86.372.798,25
MEDIA ARITMETICA CON PRESUPUESTO OFICIAL		$	86.372.792
OFERENTE	VALOR OFERTA	VALOR OFERTA	PONDERACION ECONOMICA
TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S.	PONDERACION POR MEDIA GEOMETRICA CON PRESPUESTO OFICIAL	$ 86.372.775,00	100,00
	MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	100,00
	BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	CUMPLE CON EL OFRECIMIENTO Y SERA DADO EL 20% DE PONDERACION ADICIONAL A LA PONDERACION TOTAL (TECNICA Y ECONOMICA)	
TOTAL PONDERACIÓN			200,00

TASD. JUAN SEBASTIAN VARGAS CELY
Comité Economico y Financiero Evaluador

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

EVALUACIÓN COMITÉ JURIDICO

PROPONENTE: TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S.

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	PÓLIZA No. 223BO2972172
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO	SI	NIT. 900.841.376-7
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE	SI	Verificación realizada en la Página de la CGR el día 16/10/2018, tanto a la Empresa como al Representante Legal
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SI	Verificación realizada en la Página de la Procuraduría el día 16/10/2018, tanto a la Empresa como al Representante Legal
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	Verificación realizada en la Página de la Policía Nacional el día 16/10/2018
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	SI	Verificación realizada en la Página de la Policía Nacional el día 16/10/2018
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SI	EDUARDO JAIRO GUERRERO PARDO C.C. No. 72.285.231 expedida en Barranquilla
PACTO DE INTEGRIDAD	SI	

Conforme a lo expuesto, el oferente TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S., CUMPLE con todos los requisitos jurídicos objeto de verificación.

Atentamente,

PD. ANGELA MARIA TOFIÑO SAAVEDRA
Integrante Comité Jurídico Evaluador

CONSOLIDADO FINAL – PROPONENTE HABILITADO

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	VALOR A ADJUDICAR	OBSERVACIONES	PUNTAJE
1	TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$86.372.788,25	HABILITADO	420

Que el Gerente de proyecto y el Comité de Adquisiciones recomendaron al Ordenador del Gasto en sesión del Comité de Adquisiciones adjudicar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 069-MDN-CGFM-DGSM-2017, a la empresa TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S. con NIT. 900841376 representada legalmente por el señor EDUARDO JAIRO GUERRERO PARDO con cedula de ciudadanía No. 72.285.231 de Barranquilla, por valor OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($86.372.788,25) Incluido IVA.

Que de conformidad con lo antes expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 069-MDN-CGFM-DGSM-2018, a la Empresa TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S., con NIT. 900841376, representada legalmente por el señor EDUARDO JAIRO GUERRERO PARDO con cedula de ciudadanía No. 72.285.231 de Barranquilla, por valor OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($86.372.788,25) Incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el clausular correspondiente a la presente adjudicación, sea elaborado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Sanidad Militar con el lleno de los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente.

ARTICULO TERCERO: Contra la adjudicación de la presente resolución procede medio de control y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 25 OCT 2018

Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA.**
Subdirector Administrativo y Financiero DGSM

Elaboró: **PS. SANDRA SAMACA DUARTE**
Abogado Grupo de Contratación

Revisó: MY. **EDSON GERALDO BARAHONA HOYOS**
Grupo de Contratación